Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DE JALISCO

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-SC-001/2019
"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y TEMACAPULIN (TALICOYUNQUE)"

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 5, 34, 35, 36, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 fracción II, 56, 58, 59, 60, 61 y 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los aplicables de su Reglamento así como de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios de la Entidad Paraestatal **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, el Organismo Público Descentralizado convoca a proveedores interesados en participar en la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPL-SC-001/2019** para la contratación del **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y TEMACAPULIN (TALICOYUNQUE)"** misma que se llevará a cabo con recurso Gasto Corriente-Recursos Propios, y a efecto de normar el desarrollo de la licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

B A S E S

En el presente proceso licitatorio únicamente podrán participar proveedores establecidos en el Estado de Jalisco, de conformidad con lo prescrito por la fracción II del Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (Actualmente Secretaría de Administración y Secretaría de Hacienda Pública).
Padrón	El padrón de Proveedores del Estado.
Domicilio	Av. Alemania No. 1377, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco.
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de Adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado
Dependencias	Las que establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
Entidades	Las que establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
CEA	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
Proceso de Adquisición	**"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y TEMACAPULIN (TALICOYUNQUE)"**
Convocante	El ente público que a través de sus Unidad Centralizada de Compras lleva a cabo los procedimientos de contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable.
Unidad Centralizada de Compras	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios de los entes Públicos. (Gerencia de Servicios Generales).
Políticas	Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios de la Entidad Paraestatal Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

RUPC	Registro Único de Proveedores y Contratistas

1. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.
El objeto del presente proceso es la contratación del **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y TEMACAPULIN (TALICOYUNQUE)"** con las especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Especificaciones) a otorgar a la **"CONVOCANTE"** conforme a los criterios técnicos, administrativos y jurídicos establecidos en las presentes bases.

2. ESPECIFICACIONES
Las establecidas en el **ANEXO 1 (Especificaciones),** en el entendido que las mismas son las mínimas solicitadas, por lo que los **participantes podrán proponer los servicios con especificaciones y características superiores.**

El presente proceso de adquisición será adjudicado por partida al participante que brinde las mejores condiciones a la **"CONVOCANTE".**

La Gerencia de Servicios Generales y la Dirección de la Unidad Ejecutora de Abastecimientos serán los responsables de proporcionar la información necesaria.

3. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.
Los servicios objeto del presente proceso, deberá efectuarse de acuerdo a las FECHAS y DOMICILIOS establecidos en el **ANEXO 1 de ESPECIFICACIONES** de la presente Licitación.

El servicio solicitado en el presente proceso deberá efectuarse como se establece en el ANEXO 1.

4. PUNTUALIDAD
Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentran dentro de la **hora y fecha señalada en estas bases** o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se decrete un receso o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Unidad Centralizada de Compras serán válidos. Así mismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este **proceso de servicio,** no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas implícitas dentro de las presentes bases.

b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

c) El objeto del contrato que se celebrará con motivo de la presente adquisición de acuerdo a las presentes bases y sus anexos, propuesta que contienen las condiciones especiales, así como las propuestas económicas, que forman parte integral del mismo.

d) En caso de ser adjudicado deberá cumplir con lo establecido en los artículos 19 de la Ley y según sea el caso del Reglamento, y los documentos que acrediten los datos asentados en el **Anexo 4 (Acreditación)** de etas bases, previo a la firma del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818-2818; o bien ingresar al módulo "Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco" de la página de Internet http://compras.jalisco.gob.mx/RegistroProveedor.exe/FormaRegistro

6. PREGUNTAS Y RESPUETAS DE ACLARACIONES DE BASES.

Los cuestionamientos que se deriven de la LPL-SC-001/2019 relativa al **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y TEMACAPULIN (TALICOYUNQUE)"** deberán enviarse por correo electrónico a gguerra@ceajalisco.gob.mx a más tardar a las 10:00 horas del 24 veinticuatro de diciembre de 2018. **No se recibirá o dará curso a las preguntas extemporáneas.**

Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de contratación del servicio que se formulen.

7. CARÁCTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante, debidamente firmada, dirigida a la **"Comisión Estatal del Agua"** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita contratar.

a).- Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español;

b).- Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal;

c).- Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición. Dicho sobre con la propuesta deberá entregarse en la Unidad Centralizada de Compras, ubicada en el Domicilio.

d).- Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados;

e).- No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta;

f).- La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos **ANEXO 5 (TÉCNICO)** y **ANEXO 6 (ECONÓMICO)**;

g).- La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a los bienes y servicios, y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1** (**ESPECIFICACIONES**) y en su caso cuestionamientos respecto a la convocatoria; y

h).- La oferta se presentará en Moneda Nacional con I.V.A. desglosado y demás impuestos que en su caso correspondan, incluyendo todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.

7.1. Características adicionales de las propuestas:

a).- Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:

1.- Índice que haga referencia al número de hojas;
2.- Separadores dividiendo las secciones de la propuesta;
3.- Las hojas foliadas preferentemente en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1, 2, 3, 4, 5.....
4.- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo no deberán perforarse, por tanto deberán presentarse dentro de micas.

b).- Dirigida a la **"COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA"**, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas se recibirán de lunes a viernes en horario de 10:00 hrs. a 12:00 hrs. y a más tardar el día **27 de diciembre del año 2018**, en la Unidad Centralizada de Compras ubicada en el Domicilio.

8.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

a) **Anexo 3** (Carta de proposición)
b) **Anexo 4** (Acreditación)
c) **Anexo 5** (Técnica)
d) **Anexo 6** (Económica)
e) **Anexo 7** (Estratificación) en caso de aplicar.
f) **Anexo 8 (declaración de integridad y no colusión)** Carta original en papel membretado del participante con una declaración de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.
g) Autorización vigente o constancia de su permiso 2018 y su trámite de renovación 2019, expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco.
h) **Copia simple del Alta de Pago del IMSS (último pago).**
i) **Curriculum de la empresa.**
j) **Impresión legible del documento emitido por el SAT (opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, vigencia no mayor a 30 días naturales).**
k) Anexar la documentación solicitada de las partidas del Anexo 1 de las presentes Bases.

8.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

a) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en las que se hará constar el importe de cada una de ellas. Dicha acta será suscrita por el respectivo representante de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano de Control.

b) Para efectos de dejar constancia de la documentación entregada por los participantes, en el acta que se levante con motivo de la presentación y apertura de proposiciones, podrá señalarse que documentación, anexos o inclusive muestras, se adjuntan. Sin embargo, dicho señalamiento no implicará o supondrá de forma alguna, la evaluación o dictamen cualitativo respecto a los mismos.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

El presente proceso de adquisición será adjudicado por partidas, el cual brinde las mejores condiciones a la **"CEA"**.

Para evaluar las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Convocante se considerará:

a) Precio ofertado;
b) Financiamiento;
c) Calidad del servicio propuesto;
d) Tiempo de entrega; y
e) Tiempo de garantía.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 66, 67, 68 y 69 de la Ley, y los aplicables de su Reglamento, así como lo aplicable de las Políticas de la "**CEA**".

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Unidad Centralizada de Compras o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la resolución de adjudicación, los participantes no se pondrán en contacto con la Convocante o área requirente, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

12. ESTRATIFICACIÓN

Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido numeral 2 del Artículo 68 de la Ley, como criterio de desempate, deberán acreditar que pertenecen al sector de las micro,

pequeñas y medianas empresas, entregando para tal fin, el formato denominado **Anexo 7** con la manifestación que indica su estratificación.

Los criterios para que el participante se declare su estratificación, establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, son los siguientes:

Estratificación				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de trabajadores**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

13. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La convocante descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

a) En alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 28 del reglamento, o cuando se compruebe su incumplimiento a las condiciones especiales y estándares de servicio de los contratos celebrados con anterioridad, así como la mala calidad como proveedor del Gobierno de Jalisco, de la Federación, del municipio o de cualquier entidad Federativa;

b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;

c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón;

d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello;

e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado;

f) La presentación de datos falsos;

g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes, para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición, o se adviertan coincidencias en sus propuestas que presuman la posible existencia de arreglo entre dos o más participantes con el propósito de que uno de ellos sea adjudicado;

h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor;

i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes y servicios en las condiciones solicitadas;

j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y servicios requeridos y cada una de sus especificaciones;

k) No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas que por causas imputables a ellas, se encuentran en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otro contrato o pedido celebrado con el Gobierno del Estado de Jalisco, dependencias u organismos auxiliares o fideicomisos públicos y que hayan afectado con ello los intereses del Gobierno; en razón de lo anterior, se descalificara a los participantes que cuenten con sentencia que haya sido emitida por autoridad competente y que la misma haya causado estado, en los términos del artículo 420 del Código Civil del Estado de Jalisco.

14. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan de conformidad con el artículo 71 numeral 3.

a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general;

b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los bienes y servicios que se pretenden adquirir;

c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades;

d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición;

e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al "**CEA**" las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos;

f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por el

Comité o la Convocante, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad; y

g) A petición del área requirente, debido a alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Convocante emita el fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

15. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

a. Cuando no se reciba por lo menos **dos** propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas;

b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases;

c. Si a criterio de la Convocante ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **"CEA"** las mejores condiciones señaladas en el numeral 9 de estas bases;

d. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante; y

e. Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran a la **"CEA"** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores, no aceptable, ser inferiores o no conveniente a los del mercado a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.

En caso de que el proceso de adquisición sea declarado desierto se dará aviso a todos los Participantes.

16. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La convocante emitirá la resolución o fallo el 28 de diciembre de 2018, posterior a la fecha límite de la presentación de propuestas técnicas y ofertas económicas.

17. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La publicará el fallo a través de la página web de la **"CEA"** que hará las veces de notificación personal o por vía electrónica al correo electrónico en el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la **"CEA"** podrá practicarse a los participantes en la Gerencia de Servicios Generales, con domicilio en Calle Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco CP. 44190.

18. GARANTÍAS.

El **"PROVEEDOR"**, a efecto de dar cumplimiento al contrato, deberá exhibir fianza de garantía a favor de la **"CEA"**, fianza solicitada por cumplimiento y defectos o vicios en la prestación del servicio y que deberá entregarse a la firma del contrato, conforme al Anexo 9.

19. ORDEN DE COMPRA Y/O FIRMA DEL CONTRATO.

El participante adjudicado se obliga a firmar orden de compra y/o contrato dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Unidad Centralizada de Compras. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar. La orden de compra y/o contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 80 de la Ley y los aplicables de su reglamento.

La persona que acuda a la firma de la orden de compra y/o contrato deberá ser el Representante Legal debidamente acreditado con original para cotejo y copia simple del poder notarial de conformidad con el Anexo 4 de las presentes bases, así mismo deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), deberá ser el Representante Legal debidamente acreditado con original para cotejo y copia simple del poder notarial de conformidad con el Anexo 4 de las presentes bases, así mismo:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco,** salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder del **"CEA"**.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Copia del alta en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Copia de comprobante de domicilio.

Si la orden de compra y/o contrato respectivo no se formaliza con el proveedor adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

20. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de forma mensual vencida una vez que el **"PROVEEDOR"** haya entregado de conformidad y a entera satisfacción los servicios contratados mediante escrito que compruebe dicha situación al área requirente o a la Unidad de Administración, y se haya recibido la factura con los requisitos fiscales que marcan las disposiciones legales y hayan sido autorizados dichos documentos.

El pago se efectuará en Moneda Nacional por transferencia electrónica, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que sean presentados en la Unidad de Administración, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos:

A. Documento que compruebe haber recibido los servicios por parte del área requirente o la Unidad de Administración de conformidad y entera satisfacción, debidamente firmado y sellado, que deberá consistir en bitácoras validadas por el supervisor y/o coordinador o quien corresponda por parte de el **"PROVEEDOR"**.
B. Copia de la Orden de compra o servicio (o contrato)
C. Factura electrónica (CFDI) enviada por correo electrónico con los archivos XML y PDF a los correos electrónicos: facturaxml@ceajalisco.gob.mx y miriarte@ceajalisco.gob.mx; misma que deberá ser expedida a nombre de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.
   - Calle Francia No. 1726
   - Colonia Moderna
   - CP. 44190
   - Guadalajara, Jalisco.
   - R.F.C.: CEA070225JK4
D. Copia de documento expedido por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE del **"PROVEEDOR"** para efectuar el pago por transferencia electrónica de fondos.

21. SANCIONES.

21.1. Se podrá cancelar la orden de compra y/o contrato en los siguientes casos:

a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas dentro del período de vigencia de su proposición.

b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, la orden de compra y/o contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.

c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra y/o contrato.

d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.

e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, que por defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general o por cualquier otro incumplimiento de las condiciones pactadas, la **"CEA"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del pedido de la orden de compra y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

21.2. Penas Convencionales

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios de la orden de compra y/o contrato suministrados con retraso, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes bases, en el cuadro denominado PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios de la orden de compra y/o contrato suministrados con retraso, conforme a la siguiente tabla:

DIAS DE ATRASO (NATURLES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

De 21 en adelante se rescindirá el contrato a criterio de la Convocante.

Si la Convocante decidiera rescindir la orden de compra y/o contrato, por causas imputables al Proveedor, cobrará al mismo una pena convencional del 10% sobre el bien y /o servicio que hubieren sido entregados.

El proveedor establecerá en la orden de compra y/o contrato, que la **"CEA"** podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago.

En forma independiente a la pena convencional pactada, si la rescisión contractual se ejecutara por incumplimiento del Proveedor, con motivo en un acto u omisión que causara daños y perjuicio a la **"CEA"**, este responderá hasta por el cien por ciento de ellos.

Responsabilidad particular del Proveedor.- El Proveedor responde de cualquier responsabilidad o reclamación planteada en contra de la **"CEA"**, derivada de actos o hechos realizados directa o indirectamente por personal del Proveedor, así como cubrir a la **"CEA"** cualquier erogación que por tales conceptos tuviera que efectuar. Siempre que dichas responsabilidades se produzcan por culpa o negligencia del Proveedor su personal o de terceros que este contrate, así mismo responderá ante la **"CEA"** de la realización de ilícitos por cualquiera de las personas antes señaladas o como resultado de actos realizados en contravención a instrucciones de la **"CEA"**, o que habiendo requerido consentimiento de esta última, no hubiere sido obtenido previamente en el caso de que la **"CEA"**, obligándose el Proveedor, a mantener libre de demandas, reclamaciones, juicios y quejas a la **"CEA"**.

22. TRANSPORTACIÓN

La totalidad de los servicios proporcionados correrán por cuenta y riesgo del proveedor, responsabilizándose de que los servicios objeto de la presente licitación sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en su contrato.

23. DEMORAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de orden de compra y/o contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Convocante; las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 05 días naturales anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato.

En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega del producto o servicio contratado.

24. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **"CEA"**.

25. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **PROVEEDORES** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los servicios entregados a la **"CEA"** infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

26. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para brindar los servicios contratados será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **"CEA"**.

27. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la **"CEA"** a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

28. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los PARTICIPANTES a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la Convocante, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los Participantes que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del Proceso si la Convocante así lo determinara bajo causas justificadas.

29. INCONFORMIDADES.
Se dará curso al procedimiento de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley.

30. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.
Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

a) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
b) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
c) Código Federal de Procedimientos Civiles;
d) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
e) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;
f) Demás Leyes Generales y normas que sean de aplicación al presente proceso de adquisición.

Guadalajara, Jalisco; a 20 de diciembre del 2018.

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-SC-001/2019
"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y TEMACAPULIN (TALICOYUNQUE)"

PARTIDA 1

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTEGRAL, QUE SE REQUIERE EN EL PREDIO DENOMINADO EL TALICOYUNQUE, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO"

DESCRIPCIÒN DEL SERVICIO SOLICITADO.- SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTEGRAL, QUE SE REQUIERE EN EL PREDIO DENOMINADO EL "TALICOYUNQUE", MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, CON HORARIO DE 24X24 HRS. 7 DÍAS A LA SEMANA.

VIGENCIA.- Del 01 (primero) de enero de 2019 (dos mil diecinueve) al 31 (treinta y uno de enero de 2019 (dos mil diecinueve).

PARTIDA CONSECUTIVO	CANTIDAD	VIGENCIA	DESCRIPCIÒN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	**SERVICIO** 8 ELEMENTOS (4 ELEMENTOS POR TURNO DE 24X24 HRS). **SIN ARMAS**	1 (un) mes.	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTEGRAL, QUE SE REQUIERE EN EL PREDIO DENOMINADO EL "TALICOYUNQUE", MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, CON HORARIO DE 24X24 HRS. LUNES A DOMINGO	**OCHO (8) ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LABORANDO EN UN HORARIO DE 24X24 HORAS, ES DECIR CUATRO (4) ELEMENTOS POR TURNO**, DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS, EN LAS INSTALACIONES DEL PREDIO EL "TALICOYUNQUE", MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO. PREDIO TALICOYUNQUE, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO. ESPECIFICACIONES: **1.-** LOS ELEMENTOS DEBERÁN CONTAR CON PREPARACIÓN BÁSICA DE DEFENSA PERSONAL. **2.-** CONOCER FÍSICAMENTE EL LUGAR DONDE PRESTARÁN EL SERVICIO. FUNCIONES: **1.** CONTROLAR EL INGRESO Y SALIDA DE RESIDENTES Y

				VISITANTES A LAS INSTALACIONES. PARA EL CASO DE RESIDENTES, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA ENTREGARÁ UN LISTADO DE DICHAS PERSONAS Y EL NÚMERO DE CASA A LA QUE CORRESPONDE DE ACUERDO A PLANO DE URBANIZACIÓN EXISTENTE. PARA EL CASO DE VISITANTES, EL ACCESO SERÁ AUTORIZADO MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN EL CUAL SE INDIQUE LA AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL PREDIO DEL PERSONAL QUE LO HAYA SOLICITADO. EN CASO DE SER DE CARÁCTER URGENTE, LA COMISIÒN ESTATAL DEL AGUA DARÁ A CONOCER A LA EMPRESA GANADORA, EL NÚMERO DE TELÉFONO MÓVIL Y DE OFICINA DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE CUENCAS Y SUSTENTABILIDAD PARA NOTIFICAR Y EN SU CASO, AUTORIZAR EL INGRESO A LA(S) PERSONAS QUE ASÍ LO DESEEN ÚNICAMENTE EN HORARIO Y DÍAS LABORALES. **2.** TENER BAJO SU RESGUARDO Y CONTROLAR EL USO DE LAS LLAVES DE INGRESO A LAS CASAS EXISTENTES Y QUE A LA FECHA NO HAYAN SIDO ENTREGADAS A SUS PROPIETARIOS, ASÍ COMO DE OTROS SITIOS ESTRATÉGICOS INDICADOS POR LA COMISIÒN ESTATAL DEL AGUA. PARA ELLO LA "CEA" ENTREGARÁ AL PROVEEDOR GANADOR DE LA LICITACIÓN, UN LISTADO DE LOS MISMOS DE ACUERDO A LA URBANIZACIÓN DEL PREDIO. **3.** DESIGNAR A UN ELEMENTO DE SEGURIDAD PARA QUE ESTÉ PRESENTE CUANDO ALGUNA PERSONA ESTÉ REALIZANDO REVISIONES, ADECUACIONES, REHABILITACIONES O TRABAJOS ESPECÍFICOS EN LAS INSTALACIONES EXISTENTES Y/O VIVIENDAS NO ENTREGADAS A SUS PROPIETARIOS. **4.** EL PERSONAL CONTRATADO DEBERÁ DISPONER DE LINTERNA, SILBATO, CUADERNOS, BITÁCORAS,

				RADIOS DE COMUNICACIÓN, TELEFONÍA MÓVIL EN FUNCIONAMIENTO PERMANENTE Y DEMÁS ÚTILES Y/O ACCESORIOS NECESARIOS PARA EJECUTAR EL SERVICIO. **5.** CONTROLAR EL INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER REVISADOS ESTRATÉGICAMENTE AL SALIR DEL PREDIO. **6.** CONTROLAR EL INGRESO Y SALIDA DE BIENES PATRIMONIALES DEL PREDIO EL "TALICOYUNQUE"; PREVIA ORDEN DE SALIDA FIRMADA POR EL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE CUENCAS Y SUSTENTABILIDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA. **7.** CONTROLAR LOS BULTOS, PAQUETES, MALETINES Y OTROS OBJETOS QUE INGRESEN O SALGAN DEL PREDIO. **8.** CONTROLAR EL USO DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL ASÍ COMO VERIFICAR QUE EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE PREDIO, CUENTE CON EQUIPO DE SEGURIDAD MÍNIMO COMO ES EL CASO DE CHALECOS REFLEJANTES Y CASCOS. **9.** CONTROLAR EL INGRESO Y SALIDA DEL PERSONAL DE ACUERDO AL HORARIO LABORAL ESTABLECIDO Y DENTRO DEL MISMO. **10.** LLEVAR CONTROL PERMANENTE PARA IMPEDIR QUE SE PRODUZCAN DAÑOS PERSONALES, ROBOS, ACTOS QUE ALTEREN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACCIONES AL INTERIOR DEL PREDIO, ASIMISMO EVITAR LA PRESENCIA DE PERSONAS EXTRAÑAS EN EL PERÍMETRO DEL PREDIO. **11.** PREPARAR Y PRESENTAR REPORTES DE LAS OCURRENCIAS QUE SE MANIFIESTEN EN EL SERVICIO EN FORMA DIARIA. SE DEBERÁ REALIZAR Y ENTREGAR UN

				REPORTE GENERAL CADA 15 (QUINCE) DÍAS DIRIGIDO AL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE CUENCAS Y SUSTENTABILIDAD DE LA COMISIÒN ESTATAL DEL AGUA EN LAS OFICINAS DE "CEA", EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HRS. **12.** NOTIFICAR A LA COMISIÒN ESTATAL DEL AGUA LOS EVENTOS IMPORTANTES QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LOS INMUEBLES EXISTENTES DENTRO DEL PREDIO, ASÌ COMO DE LOS VISITANTES Y/O RESIDENTES. **13.** CAPTURAR A PERSONAS SOSPECHOSAS QUE SE ENCUENTREN ATENTANDO CONTRA EL PATRIMONIO INSTITUCIONAL, PARA SER ENTREGADOS A LA AUTORIDAD POLICIAL, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO EXIJAN. **14.** EFECTUAR RONDAS INTERNAS DIARIAS A TODO EL PERÍMETRO DEL PREDIO, PARA ELLO SERÁ NECESARIO QUE CUENTE CON VEHÍCULO TODO TERRENO DEL TIPO CUATRIMOTO, LOS GASTOS PARA LA OPERACIÒN Y MANTENIMIENTO DEL MISMO, CORRERÀN POR SU PROPIA CUENTA. **15.** INTERVENIR Y NEUTRALIZAR LA ACCIÓN DE PERSONAS QUE SE ENCUENTREN ATENTANDO CONTRA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y CUALQUIER OTRO QUE SE IDENTIFIQUE COMO COLABORADOR DE ALGUNA INSTITUCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. **16.** DETECTAR, NOTIFICAR Y EN SU CASO SOLICITAR APOYO A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA EFECTUAR UN PLAN DE EMERGENCIAS CUANDO EXISTA PRESENCIA DE PERSONAS O VEHÍCULOS SOSPECHOSOS QUE MERODEAN O SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES; PRESENCIA DE INCENDIOS Y/O DESASTRES NATURALES.

				17. FORMULAR APRECIACIONES Y PRESENTAR RECOMENDACIONES, CUANDO LA SITUACIÓN LO REQUIERA. **18.** ASEGURAR QUE PERSONAS AJENAS SIN AUTORIZACIÓN NO PERMANEZCAN EN EL PREDIO EL "TALICOYUNQUE, FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO EL CUAL SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 18:00 HRS. Y SÁBADOS DE 8:00 A 14:00 HRS. **19.** IMPEDIR EL COMERCIO AMBULATORIO DENTRO DEL PREDIO EL "TALICOYUNQUE", LUGARES DE ACCESO Y OTRAS ÁREAS INTERNAS. **20.** OTRAS ACCIONES VINCULADAS A LA SEGURIDAD Y/O PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y PATRIMONIO DEL "TALICOYUNQUE", COMO SON EL CASO DE HUELGA, CONMOCIÓN CIVIL Y TUMULTOS. **21.** OTRAS ACCIONES VINCULADAS A LA SEGURIDAD Y/O PROTECCIÓN DE PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO ASÍ COMO PERSONAL DE OTRAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y RESIDENTES DEL PREDIO

PARTIDA 2

"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA COMISIÒN ESTATAL DEL AGUA"

DESCRIPCIÒN DEL SERVICIO SOLICITADO.- SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN TURNO DE 12 HORAS DE 8:00 P.M. A 8:00 AM.

VIGENCIA.- Del 01 (primero) de enero de 2019 (dos mil diecinueve) al 31 (treinta y uno de enero de 2019 (dos mil diecinueve).

PARTIDA CONSECUTIVO	CANTIDAD	VIGENCIA	DESCRIPCIÒN	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
2	SERVICIO 3 ELEMENTOS (1 ELEMENTO POR DOMICILIO) SIN ARMAS	1 (un) mes	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN TURNO DE 12 HORAS DE 8:00 PM A 8:00 AM LUNES A VIERNES Y DE 24 X 24 SÁBADOS Y DOMINGOS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN TURNO DE 12 HORAS DE 8:00 PM A 8:00 AM DIAS ENTRADA – SALIDA. LUNES a MARTES MARTES a MIERCOLES MIERCOLES a JUEVES JUEVES a VIERNES VIERNES a SABADO DEBIENDO INCLUIR SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TURNO DE 24X24 HORAS LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGO, CUBRIENDO EL SIGUIENTE HORARIO DE ENTRADA – SALIDA: DIAS ENTRADA – SALIDA. SÁBADO 8:00 AM a DOMINGO 8:00 AM. DOMINGO 8:00 AM a LUNES 8:00 AM EN: 1. ESTACIONAMIENTO UBICADO EN FRANCIA #1522. 2. OFICINAS UBICADAS EN ALEMANIA #1377. 3. ESTACIONAMIENTO UBICADO EN BRASILIA NO. 420. **ASÍ MISMO SE DEBERÁ INCLUIR EL SERVICIO DE VIGILANCIA (EXTRAORDINARIO) EN LOS DÍAS FESTIVOS Y PERÍODOS VACACIONALES. EN UN HORARIO DE 8:00 AM a 8:00 PM** **01**.- 01 DE ENERO DE 2019 / DÍA FESTIVO **02**.- 5 DIAS DEL 2019 DEL SEGUNDO PERIODO VACIONAL: DEL 02 AL 06 DE ENERO DE 2019. **NOTA IMPORTANTE: CUALQUIER CAMBIO SE NOTIFICARÁ CON ANTERIORIDAD EL DÍA QUE SE DETERMINE DE ACUERDO AL CALENDARIO Y PREVIA ORDEN EN CASO DE QUE NO SE CONTEMPLE LA FECHA EN LA PRESENTE CALENDARIZACIÓN DE DÍAS DE VIGILANCIA**

				EXTRAORDINARIOS. **ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:** EL SERVICIO DEBERÀ CONSIDERAR EN AQUELLOS CASOS QUE APLIQUE EL RELEVO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE CORRERÀ POR CUENTA DE LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA, POR LO QUE SU PROPUESTA DEBERÀ SER ÙNICA. PERSONAL DEBIDAMENTE UNIFORMADO Y ACREDITADO (GAFETE) POR PARTE DE LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA. PERSONAL DINÁMICO Y ACTIVO. FUNCIONES: 1.- CONOCER LAS CONSIGNAS DEL SERVICIO AL QUE FUERON ASIGNADOS. 2.-TRATAR CON EL PERSONAL EN GENERAL. 3.- ELABORAR REPORTES EN NOVEDADES CADA CAMBIO DE TURNO.

PARTIDA 3

"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA COMISIÒN ESTATAL DEL AGUA"

DESCRIPCIÒN DEL SERVICIO SOLICITADO.- SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN TURNO DE 24X24 HORAS LUNES A DOMINGO.

VIGENCIA.- Del 01 (primero) de enero de 2019 (dos mil diecinueve) al 31 (treinta y uno de enero de 2019 (dos mil diecinueve).

PARTIDA CONSECUTIVO	CANTIDAD	VIGENCIA	DESCRIPCIÒN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3	SERVICIO **3** ELEMENTOS (1 ELEMENTO POR DOMICILIO)	1 (un) mes	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TURNOS DE 24*24 HRS DE LUNES A DOMINGO	**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LUNES A DOMINGO DE 24X24 HORAS EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS** LOS CAMBIOS DE HORARIO DEBERÁN EFECTUARSE A LAS 8:00 AM. DIARIO. 1. OFICINAS UBICADAS EN FRANCIA NO. 1726, COL. MODERNA. 2. BRASILIA NO. 2970, COL. PROVIDENCIA. 3. AV. AVILA CAMACHO NO. 1650. **ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:** EL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR EN AQUELLOS CASOS QUE APLIQUE EL RELEVO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE CORRERÁ POR CUENTA DE LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA, POR LO QUE SU PROPUESTA DEBERÁ SER ÚNICA. PERSONAL DEBIDAMENTE UNIFORMADO Y ACREDITADO (GAFETE) POR PARTE DE LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA. PERSONAL DINÁMICO Y ACTIVO. FUNCIONES: 1.- CONOCER LAS CONSIGNAS DEL SERVICIO AL QUE FUERON ASIGNADOS. 2.-TRATAR CON EL PERSONAL EN GENERAL. 3.- ELABORAR REPORTES EN NOVEDADES CADA CAMBIO DE TURNO.

PARTIDA 4

"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA COMISIÒN ESTATAL DEL AGUA"

DESCRIPCIÒN DEL SERVICIO SOLICITADO.- SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN TURNO DE 24X24 HORAS LUNES A DOMINGO.

VIGENCIA.- Del 01 (primero) de enero de 2019 (dos mil diecinueve) al 31 (treinta y uno) de enero de 2019 (dos mil diecinueve).

PARTIDA CONSECUTIVO	CANTIDAD	VIGENCIA	DESCRIPCIÒN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4	SERVICIO **1** ELEMENTO POR TURNO	1 (un) meses	**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 1 TURNO DE 24 X 24 HRS. DE LUNES A DOMINGO.**	**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 1 TURNO DE 24 X 24 HRS DE LUNES A DOMINGO EN EL DOMICILIO DE EL SALTO, JALISCO, TERRENO DONDE SE ENCUENTRAN INSTALACIONES DE LA COMISIÒN ESTATAL DEL AGUA.** **ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:** EL SERVICIO DEBERÀ CONSIDERAR EN AQUELLOS CASOS QUE APLIQUE EL RELEVO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE CORRERÀ POR CUENTA DE LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA, POR LO QUE SU PROPUESTA DEBERÀ SER ÙNICA. PERSONAL DEBIDAMENTE UNIFORMADO Y ACREDITADO (GAFETE) POR PARTE DE LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA. PERSONAL DINÁMICO Y ACTIVO. FUNCIONES: 1.- CONOCER LAS CONSIGNAS DEL SERVICIO AL QUE FUERON ASIGNADOS. 2.-TRATAR CON EL PERSONAL EN GENERAL. 3.- ELABORAR REPORTES EN NOVEDADES CADA CAMBIO DE TURNO.

PARTIDA 5

"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA COMISIÒN ESTATAL DEL AGUA"

DESCRIPCIÒN DEL SERVICIO SOLICITADO.- SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN TURNO DE 24X24 HORAS LUNES A DOMINGO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA COMISIÒN ESTATAL DEL AGUA, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE TEUCHITLAN, JALISCO.

VIGENCIA.- Del 01 (primero) de enero de 2019 (dos mil diecinueve) al 31 (treinta y uno de enero) de 2019 (dos mil diecinueve).

PARTIDA CONSECUTIVO	CANTIDAD	VIGENCIA	DESCRIPCIÒN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
5	SERVICIO **1** ELEMENTO POR TURNO	01 (un) meses	**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 1 TURNO DE 24 X 24 HRS. DE LUNES A DOMINGO.**	**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 1 TURNO DE 24 X 24 HRS DE LUNES A DOMINGO EN EL DOMICILIO EN QUE SE UBICA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA CABECERA DE TEUCHITLÁN.** **ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:** EL SERVICIO DEBERÀ CONSIDERAR EN AQUELLOS CASOS QUE APLIQUE EL RELEVO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE CORRERÀ POR CUENTA DE LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA, POR LO QUE SU PROPUESTA DEBERÀ SER ÙNICA. PERSONAL DEBIDAMENTE UNIFORMADO Y ACREDITADO (GAFETE) POR PARTE DE LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA. PERSONAL DINÁMICO Y ACTIVO. FUNCIONES: 1.- CONOCER LAS CONSIGNAS DEL SERVICIO AL QUE FUERON ASIGNADOS. 2.-TRATAR CON EL PERSONAL EN GENERAL. 3.- ELABORAR REPORTES EN NOVEDADES CADA CAMBIO DE TURNO. DOCUMENTACIÓN ENTREGAR DENTRO DE PROPUESTA:

ASÌ MISMO LOS SERVICIOS A CONTRATAR DEBEÀN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

OBJETIVO GENERAL: Brindar la seguridad integral del lugar o lugares asignados a través de los principales métodos de seguridad y vigilancia, para proporcionar la protección a personas, bienes y valores del Organismo.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

El personal asignado para proporcionar la seguridad integral del lugar o los lugares asignados y sus bienes, deberá en todo momento o cuando a si lo requiera el evento, implementar las prácticas profesionales que se desprenden de los puntos del manual:

"plan y programa de capacitación y adiestramiento en materia de seguridad" que se anexa a dicha propuesta, los cuales son:

"SEGURIDAD PRIVADA EN EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TRASLADO DE BIENES O VALORES"

- Técnicas de custodia de personas y bienes inmuebles.
- Tácticas de seguridad (conocimiento de tácticas para resguardar su seguridad personal y de terceros).
- Acondicionamiento físico (agilidad y condición física en el servicio).
- Técnicas de protección (VIP) I y II. (conocimiento del método de custodia a personas).
- Resguardo de bienes y tipos de bienes.
- Actitud y apariencia.
- Obligaciones y responsabilidades.
- Controles administrativos.
- Control de accesos (seguridad y vigilancia).
- Conocimiento del lugar
- Supervisión (seguridad y vigilancia).
- Informes por escrito (seguridad y vigilancia).
- Amenazas y sabotaje.
- Emergencias en caso de:
  - ACCIDENTES DE TRABAJO.
  - CASOS DE FALLECIMIENTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES.
  - ACCIDENTE DE MATERIAL Y/O PRODUCTO.
  - INUNDACIONES.
  - DERRUMBES.
  - EXPLOSIONES.
  - APAGONES.
  - FUGA DE FLUIDOS Y GASES.
- Plan de control de contingencias (identificación de posibles contingencias en base al tipo de servicio o instalación).
- Familiarización con instalaciones físicas (identificación de los puntos de mayor riesgo, rutas de acceso, capacidad de respuesta, et.).
- Evacuación.
- Sismo.
- Combate contra incendio.
- Primeros auxilios.
- Características y descripción de personas (retrato hablado).
- Relaciones humanas y de comunicación.
- Derechos humanos. (noción general de este concepto y mecanismos de protección que contempla nuestro sistema jurídico en el país).
- Uso adecuado de tolete (arma defensivo-ofensiva) y defensa personal.

Además de lo anterior, el manual denominado: plan y programa de capacitación y adiestramiento en materia de seguridad", contempla el adiestramiento básico con la actividad vinculada con los servicios de seguridad privada submodalidad, relacionada directamente con la instalación de aparatos:

- ELECTRICIDAD BÁSICA.
- TIPOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
- INTRODUCCIÓN A LA ELECTRÓNICA.
- TÉCNICAS DE MONITOREO.
- DIAGNOSTICO PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS, SENSORES Y MONITORES.
- BARRERAS FÍSICAS, QUE AFECTEN LA COMUNIACIÓN.
- TIPOS DE ANTENAS. (SU IDENTIFICACIÓN, SELECCIÓN ADECUADA SEGÚN NECESIDADES, INSTALAR ANTENAS Y SUS CONEXIONES).
- METODOLOGÍA DE LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS.

ANEXO 2
CARTA DE PROPOSICIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-SC-001/2019
"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y TEMACAPULIN (TALICOYUNQUE)"

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE.

NOTAS ACLARATORIAS

1. Las bases no estarán a discusión, ya que el presente anexo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de dudas formuladas en este documento.
2. Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
3. Para facilitar la lectura de sus preguntas favor de presentarlas mecanografiadas o impresas.

NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
DOMICILIO Y TELÉFONO:	
NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC):	
MANIFIESTO MI INTERESEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN COMPROMETERME A INSCRIBIRME EN EL RUPC EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.	

ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-SC-001/2019
"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y TEMACAPULIN (TALICOYUNQUE)"

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE

En atención a la Licitación Pública Local LPL-SC-001/2019 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y TEMACAPULIN (TALICOYUNQUE)", el suscrito "_____nombre del firman_____" en mi calidad de Representante Legal de "_____Nombre del Participante_____", manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con las facultades suficientes para suscribir las propuestas en el presente proceso de contratación, así como para la firma, presentación de los documentos y el contrato que se deriven de ésta, a nombre y representación de (Persona jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____; y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.

2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. , teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____;solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Convocante, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.

4. Mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios , y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.

5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en pesos mexicanos e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Convocante, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.

6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.

7. Mi representada otorgará el servicio a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

Atentamente, Nombre y firma del
Representante Legal del Participante

ANEXO 4
ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPSC-001/2019
"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y TEMACAPULIN (TALICOYUNQUE)"

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
PRESENTE

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (*a nombre propio*)

Nombre del "LICITANTE":	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (*en caso de contar con él*)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)	
Municipio o Delegación:	**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Fax:**
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:
Número de Escritura Pública: (*en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera*)
Fecha y lugar de expedición:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo: **Libro:**
Agregado con número al Apéndice:
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:
Número de folio de la Credencial para Votar:

PODER

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con ***Poder General*** *o* ***Especial para Actos de Administración o de Dominio****, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del pedido que resulte del mismo.*
Número de Escritura Pública:
Tipo de poder:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:
Lugar y fecha de expedición:

PROTESTO LO NECESARIO
Nombre y firma del Licitante o del Representante Legal

ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-SC-001/2019
"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y TEMACAPULIN (TALICOYUNQUE)"

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
P R E S E N T E .

PARTIDA *NO.*_____

El participante deberá detallar especificaciones conforme al ANEXO 1 de las presentes bases, de acuerdo a las partidas en las cuales participe:

PARTIDA CONSECUTIVO	CANTIDAD	VIGENCIA	DESCRIPCIÒN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En caso de ser adjudicado proporcionaré los SERVICIOS en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de las PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE ACLARACIÓN DE BASES.

Así mismo seré responsable por los defectos, vicos ocultos o falta de calidad en general de los (SERVICIOS) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de XXXXX hojas por un solo de sus lados (frente).

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-SC-001/2019
"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y TEMACAPULIN (TALICOYUNQUE)"

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
P R E S E N T E.

PARTIDA CONSECUTIVO	CANTIDAD	DESCRIPCIÒN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
			SUBTOTAL	
			IVA	
			GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA: _____

_____

_____

Nombre y firma del Licitante o
Representante Legal

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-SC-001/2019
"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y TEMACAPULIN (TALICOYUNQUE)"

ESTRATIFICACIÓN

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.
PRESENTE.

En atención a la Licitación Pública **LPL-SC-001/2019** relativa al **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y TEMACAPULIN (TALICOYUNQUE)"** (en lo subsecuente "proceso de adquisición"), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios establecidos en el numeral 12 de las presentes bases(sector, número total de trabajadores y ventas anuales), establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ _, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el numeral 13 fracciones e, f y g de las presentes bases, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 116, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás disposiciones aplicables.

_____

Nombre y firma del Licitante o
Representante Legal

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-SC-001/2019
"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y TEMACAPULIN (TALICOYUNQUE)"

Guadalajara, Jalisco; xxxxxxxx diciembre de 2018.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.
PRESENTE

En atención a la Licitación Pública Local **LPL-SC-001/2019** relativa a la **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y TEMACAPULIN (TALICOYUNQUE)"** (en lo subsecuente "proceso de adquisición"), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

En base al artículo 59 fracción IX hago mi declaración de integridad y no colusión, que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstengo de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

_____

Nombre y firma del Licitante o
Representante Legal

ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-SC-001/2019
"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y TEMACAPULIN (TALICOYUNQUE)"

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36° Y 37° DE LA LY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $_____(CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON COMICILIO EN _____COLONIA_____CIUDAD_____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LA OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO NO. _____, DE FECHA_____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GATANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS, ASI COMO LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL DE LA COMISIÓN ESTATLA DEL AGUA DE JALISCO, OTORGUE PRORROGAS A (PROVEEDOR) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS QUE DCE LA PRÓRROGA O ESPERA CONCEDIDA PARA EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL. SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CULAUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 AL 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESNTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.